



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTROGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-PNSR

#### CONTRATACION DE SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTION DE TI Y MESA DE AYUDA PARA EQUIPOS DE COMPUTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

En el distrito de Miraflores a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, en la Oficina de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, sito en Av. Alfredo Benavides 395, - Miraflores, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 002-2024-AS25/UA: Solicitud y Designación de Comité de Selección, de fecha 13 de septiembre de 2024, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura Adjudicación Simplificada N° 25-2024-PNSR-1, bajo la presidencia titular la señora Mayra Cecilia Trujillo Sanchez, contando con la asistencia del primer miembro titular el señor Carlos Alberto Ríos Velásquez y del segundo miembro titular el señor Alejandro Ricardo Gonzáles Hidalgo, en su calidad de miembros titulares.

Acto seguido, se procedió a desarrollar los siguientes puntos:

#### **DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO:**

Resultados de la revisión, admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 25-2024-PNSR-1

#### ✓ **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes para la presente contratación se realizó hasta el 02 de octubre de 2024, conforme al calendario del procedimiento de selección, a través del cual se verifico el registro de nueve (09) participantes, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	20/09/2024	Válido	20/09/2024
2	Proveedor con RUC	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	20/09/2024	Válido	20/09/2024
3	Proveedor con RUC	20513909463	KONFIDI TECHNOLOGIES S.A.	23/09/2024	Válido	23/09/2024
4	Proveedor con RUC	20524179025	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	20/09/2024	Válido	20/09/2024
5	Proveedor con RUC	20524881846	TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRAICOM S.A.C.	20/09/2024	Válido	20/09/2024
6	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	30/09/2024	Válido	30/09/2024
7	Proveedor con RUC	20604676488	INFORLAND PERU S.A.C.	20/09/2024	Válido	20/09/2024
8	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	30/09/2024	Válido	30/09/2024
9	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	02/10/2024	Válido	02/10/2024

#### ✓ **APERTURA DE LAS OFERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SEACE:**

Con fecha 03 de octubre de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica, según registro del SEACE, presento su oferta el siguiente postor:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural

### Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-PNSR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTION DE TI Y MESA DE AYUDA PARA EQUIPOS DE COMPUTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTION DE TI Y MESA DE AYUDA PARA EQUIPOS DE COMPUTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL			
20604676488	INFORLAND PERU S.A.C.	03/10/2024	13:28:18	Electronico

### DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

En primer orden el Comité de Selección procedió a la revisión de la oferta presentada para determinar la admisión de la misma, obteniéndose el resultado que se muestra en el Anexo 01, que forma parte integral de la presente acta.

Cabe informar que la empresa INFORLAND PERU SAC, ha presentado los documentos de carácter obligatorio (Anexo 01, 02, 03, 04 y 06) con firma digital. Al respecto, en el numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 025-2024-PNSR, establece lo siguiente:

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En cuanto a la firma digital, el artículo 3 de la Ley 27269, establece lo siguiente: “La firma digital es aquella firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves único; asociadas una clave privada y una clave pública relacionadas matemáticamente entre sí, de tal forma que las personas que conocen la clave pública no puedan derivar de ella la clave privada”.

Por su parte, en el artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 27269, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales, indica que reconoce la variedad de modalidades de firmas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27269.

Asimismo, en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, en relación a la validez y eficacia de la firma digital, menciona que: **La firma digital generada dentro de la infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tan sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica.**

El glosario del Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, precisa lo siguiente:

**Autenticación:** Es el proceso técnico que permite determinar la identidad de la persona que firma digitalmente, en función del documento electrónico firmado por este y al cual se le vincula; este proceso no otorga certificación notarial, ni fe pública.



**Integridad:** Es la característica que indica que un documento electrónico no ha sido alterado de la transmisión por el iniciador hasta su recepción por el destinatario.

En ese sentido, tal como se aprecia de las normas antes citadas, la firma digital, debe reunir una serie de criterios de validez, entre ellas la de autenticación e integridad, las cuales señalan que dicha firma permite determinar la identidad de la persona que realiza la firma, así como garantizar que no ha sido adulterado ya que cuenta con una criptografía asimétrica tal como se desprende en la ley de la materia que reconoce los diversos tipos de firmas digitales siempre y cuando cumplan con lo exigido por la misma ley.

Revisada la oferta de la empresa INFORLAND PERU SAC y teniendo en consideración que los documentos de carácter obligatorio (Anexo 01, 02, 03, 04 y 06) puede verse que cuentan con firmas digitales de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley 27269 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM; por lo que, este colegiado bajo el Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma descrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Así, en mérito al referido principio, los miembros del comité presumen que la documentación presentada por el participante se ajusta a la verdad de los hechos; y sólo si existía prueba en contrario se desvirtuaba tal presunción -estableciéndose las responsabilidades correspondientes en las distintas etapas del proceso de selección-, entendiéndose que dicha prueba debía ser un elemento objetivo, verificable y que causara convicción sobre la falta de veracidad o exactitud de lo que originalmente se hubiese afirmado respecto de los documentos aportados por los administrados.

Adicionalmente, se debe tener presente que el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General - LPAG, reconocía expresamente el principio de **privilegio de controles posteriores**<sup>1</sup>, según el cual, **las Entidades del Sector Público debían privilegiar las técnicas de control posterior, en lugar de las técnicas de control preventivo**, en los procedimientos que se desarrollaban bajo su competencia. En tal sentido, la Administración tenía el deber de comprobar la veracidad de los documentos presentados por los administrados y sancionar su falta.

✓ **ETAPA DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, se verifica que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia y contando con la opinión de los miembros del Comité de selección con conocimiento técnico, el colegiado realizó la revisión de las ofertas presentadas concluyendo lo siguiente:

Literal	Documentos para la admisión de la oferta	INFORLAND PERU SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple

<sup>1</sup> *“Artículo IV. – Principios del procedimiento administrativo (...) 1.16. Principio de privilegio de controles posteriores. – La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.”*



b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
g)	El precio de la oferta en S/. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
<b>SITUACION</b>		<b>ADMITIDA</b>

✓ **ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74° del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, el **precio es el factor de evaluación** para el presente procedimiento de selección:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP= Puntaje máximo del precio

Nro.	POSTOR	Oferta Económica (O <sub>i</sub> )	Precio de la oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje	MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	INFORLAND PERU SAC	63,847.44	63,847.44	100	100	5	105	1

Luego de culminada la evaluación, se procedió a la etapa de calificación de la oferta de acuerdo al orden de prelación, para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

✓ **ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Según se muestra el resultado en el cuadro precedente, se procede a calificar la única oferta, de conformidad a lo establecido en las Bases Integradas y al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediéndose a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2. Requisitos de calificación del Capítulo III de las Bases Integradas, para lo cual se detalla en el presente cuadro, la misma que forma parte de la presente acta.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

De la revisión realizada por el Comité de Selección, se ha verificado que la empresa INFORLAND PERU SAC, ha adjuntado en su oferta lo siguiente

**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**a) FORMACIÓN ACADÉMICA:**

**Jefe de proyecto:** Adjunta Constancia de Inscripción del Registro Nacional de Grados y Títulos del Ingeniero de Sistemas, Marlon Joel Silva Huamán; asimismo, el colegiado consultó en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.



PERÚ

Ministerio de Educación

Fecha : 04/10/2024  
Hora : 15:19

**Consulta de grados y títulos de educación superior**

Datos de búsqueda

Número de documento: **40031686**

Apellidos y nombres:

Tecnológicos

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
No se encontraron resultados.		

**Fuente:**

- Direcciones Regionales (DRE) o Gerencias Regionales de Educación (GRE): grados y títulos registrados antes del año 2016.
- MINEDU: grados y títulos registrados a partir del año 2016.

**Si tiene alguna consulta escriba al correo [titulo-tecnologico@minedu.gob.pe](mailto:titulo-tecnologico@minedu.gob.pe)**

Pedagógicos

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
No se encontraron resultados.		

**Fuente:**

- Direcciones Regionales (DRE) o Gerencias Regionales de Educación (GRE).

**Si tiene alguna consulta escriba al correo [titulo-pedagogico@minedu.gob.pe](mailto:titulo-pedagogico@minedu.gob.pe)**

Escuelas de educación superior y universidades

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
SILVA HUAMAN, MARLON JOSE DNI:40031686	<b>BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS</b> Nivel: SUNEDU Fecha diploma: 13/10/2001	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO</b> País / Región: PERÚ
SILVA HUAMAN, MARLON JOEL DNI:40031686	<b>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA</b> Nivel: SUNEDU Fecha diploma: 11/07/2018	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO</b> País / Región: PERÚ
SILVA HUAMAN, MARLON JOEL DNI:40031686	<b>INGENIERO DE SISTEMAS</b> Nivel: SUNEDU Fecha diploma: 04/12/2003	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO</b> País / Región: PERÚ
SILVA HUAMAN, MARLON JOEL DNI:40031686	<b>DOCTOR EN EDUCACIÓN</b> Nivel: SUNEDU Fecha diploma: 08/05/2023	<b>UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.</b> País / Región: PERÚ



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

SILVA HUAMAN, MARLON JOEL

MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

about:blank

1/2

4/10/24, 3:19 p.m.

CONSULTA DE GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
DNI:40031686	INFORMACIÓN Nivel: SUNEDU Fecha diploma: 13/05/2024	País / Región: PERÚ

Fuente:

- SUNEDU.

Para mayor información ingresar a la página web de SUNEDU: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

\* El reporte emitido no reemplaza al título ni tiene valor oficial para realizar trámites.

**Especialista de implementación** Adjunta Constancia de Inscripción del Registro Nacional de Grados y Títulos del Ingeniero de Sistemas e Informática, Omar Maikoll Rojas Izaguirre; asimismo, el colegiado consultó en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

4/10/24, 5:20 p.m.

CONSULTA DE GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PERÚ

Ministerio de Educación

Fecha : 04/10/2024  
Hora : 17:20

## Consulta de grados y títulos de educación superior

### Datos de búsqueda

Número de documento: 41384546

Apellidos y nombres:

### Tecnológicos

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
No se encontraron resultados.		

Fuente:

- Direcciones Regionales (DRE) o Gerencias Regionales de Educación (GRE): grados y títulos registrados antes del año 2016.
- MINEDU: grados y títulos registrados a partir del año 2016.

Si tiene alguna consulta escriba al correo [titulo-tecnologico@minedu.gob.pe](mailto:titulo-tecnologico@minedu.gob.pe)

### Pedagógicos

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
No se encontraron resultados.		

Fuente:

- Direcciones Regionales (DRE) o Gerencias Regionales de Educación (GRE).

Si tiene alguna consulta escriba al correo [titulo-pedagogico@minedu.gob.pe](mailto:titulo-pedagogico@minedu.gob.pe)

### Escuelas de educación superior y universidades

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
ROJAS IZAGUIRRE, OMAR MAIKOOL DNI:41384546	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA Nivel: SUNEDU Fecha diploma: 16/08/2012	UNIVERSIDAD CONTINENTAL DE CIENCIA E INGENIERÍA País / Región: PERÚ
ROJAS IZAGUIRRE, OMAR MAIKOOL DNI:41384546	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA Nivel: SUNEDU Fecha diploma: 17/03/2014	UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C. País / Región: PERÚ

Fuente:

- SUNEDU.

Para mayor información ingresar a la página web de SUNEDU: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

\* El reporte emitido no reemplaza al título ni tiene valor oficial para realizar trámites.

**b) CAPACITACION:****Jefe de proyecto:**

Presento los siguientes Certificados:

- **Universidad Cesar Vallejo:** Certificado otorgado a Marlon Joel Silva Huamán, como especialista en Gestión de Proyectos Informáticos Ingeniería Web, pero no se indica en el certificado las horas lectivas.
- **XCITIUM ACADEMY:** Certificado de Logro como especialista en Ciberseguridad, Gestión de TI y Mesa de Ayuda en los productos de Xcitium a: Marlon Joel Silva Huamán, de 60 horas.

**Especialista de implementación**

Presento lo siguientes certificados:

- **XCITIUM ACADEMY:** Certificado de Logro como especialista en Ciberseguridad, Gestión de TI y Mesa de Ayuda en los productos de Xcitium a: Omar Maikoll Rojas Izaguirre Huamán, de 60 horas.
- **PMC:** Diploma de Reconocimiento PMC, Centro Oficial de Entrenamiento y Certificación EXIN para el Perú, expide el presente diploma a: Omar Maikoll Rojas Izaguirre Huamán, por haber concluido satisfactoriamente el programa de entrenamiento oficial denominado Aplicación de SCRUM como técnica ágil para la gestión de proyectos y servicios siguiendo el rol de SCRUM MASTER. Llevado a cabo del 27 al 29 de septiembre de 2019, con una duración total de 22 horas.

**c) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE****Jefe de proyecto**

Presento los siguientes Constancia de Trabajo:

1. Constancia de trabajo CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA, el cual certifica que el Sr. Marlon Joel Silva Huamán, ha trabajado, en calidad de JEFE DE PROYECTOS en la especialidad de CIBERSEGURIDAD, desde el 10 de agosto de 2017 al 30 de abril de 2019, en el Proyecto: Ampliación del Servicio del Centro de Control de la Provincia de Cajamarca – Cajamarca.

**Experiencia cuantificada:** 1 años, 8 meses, y 20 días

2. Constancia de Experiencia INFORLAND PERU SAC, hace constar que el Sr. Marlon Joel Silva Huamán, quien desempeña las labores en el área de proyectos tecnológicos en el cargo de Jefe de Proyectos en la Gestión de servicios de TI ante desastres de pérdidas de información, ataques cibernéticos, servicios de gestión TI, RMM, Mesa de Ayuda, Atimalware para empresas, fuga de información, herramientas de detección de vulnerabilidades y ciberseguridad en la nube en los productos de XCITIUM Inc, Xcitium Advanced, desde el 13 de mayo de 2019 hasta la actualidad.

**Experiencia cuantificada:** 5 años, 4 meses, y 18 días

**Especialista de implementación**

Presento los siguientes Certificado:

1. Constancia de Experiencia INFORLAND PERU SAC, hace constar que el Sr. Omar Maikoll Rojas Izaguirre, quien desempeña las labores en el área de proyectos tecnológicos en el cargo de Implementador de Servicios de TI brindando implementación, soporte, mantenimiento, administración y operación de soluciones desde el 02 de marzo de 2020 hasta la actualidad, especializado ante desastre de pérdidas de información, ataques cibernéticos, servicios de gestión TI, Mesa de ayuda, RMM, antimalware para empresa, fuga de información, herramientas de detección de vulnerabilidades, cloud y ciberseguridad en la nube en los productos de XCITIUM Inc, Xcitium Advanced y afines.

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Rural**Experiencia cuantificada:** 4 años, 7 meses, y 1 días**d) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

<b>POSTORES:</b>	<b>INFORLAND PERU SAC</b>
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>	<b>Cumple / No cumple</b>
<b>FACTURACIÓN</b>	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,000.00 (ciento cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Venta de servicios de suscripción y/o Licenciamiento de Software de inventario de hardware y software y mesa de ayuda y/o Licenciamiento de Software de mesa de servicios corporativos y/o Licenciamiento de Software para mesa de ayuda y/o Licenciamiento de Software de helpdesk y/o Licenciamiento de Software para sistema de inventario de hardware y software y/o gestión de TI y/o mesa de ayuda.</p>	<p>CUMPLE (*) (**)</p> <p>Factura electrónica E001-147, por el monto de S/ 21,700.00, presento estado de cuenta de la entidad Financiera BANCO INTERBANK <b>Pág. 53 y 54</b></p> <p>Factura electrónica E001-146, por el monto de S/ 34,044.18, presento estado de cuenta de la entidad Financiera BANCO INTERBANK <b>Pág. 57 y 58</b></p> <p>Factura electrónica E001-148, por el monto de S/ 33,600.50, presento estado de cuenta de la entidad Financiera BANCO INTERBANK <b>Pág. 61 y 62</b></p> <p>Factura electrónica E001-149, por el monto de S/ 32096.00, presento estado de cuenta de la entidad Financiera BANCO INTERBANK <b>Pág. 65 y 66</b></p> <p>Factura electrónica E001-142, por el monto de S/18,974.00, presento estado de cuenta de la entidad Financiera BANCO INTERBANK <b>Pág. 68 y 69</b></p>
<b>Acreditación:</b>	
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<b>DECLARO SER MYPE EN EL ANEXO N° 01:</b>	<b>MYPE</b>
<b>ESTADO: CALIFICA / NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

En ese sentido, la oferta del citado postor es calificada.

✓ **OTORGAMIENTO DE BUEN PRO**

Por otro lado, la oferta del postor **INFORLAND PERU SAC**, califica y por ello el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

<b>POSTOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO S/</b>
<b>INFORLAND PERU SAC</b>	<b>S/. 63,847.44</b>



**PERÚ**

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Rural

Finalmente, revisado el acta por cada uno de los miembros del comité de selección y estando de acuerdo con su contenido, los miembros del comité de selección en aceptación de lo que ella dice firman sin observaciones.

---

**Carlos Alberto Ríos Velásquez**  
Miembro Titular

---

**Mayra Cecilia Trujillo Sanchez**  
Presidente Titular

---

**Alejandro Ricardo Gonzáles  
Hidalgo**  
Miembro Titular